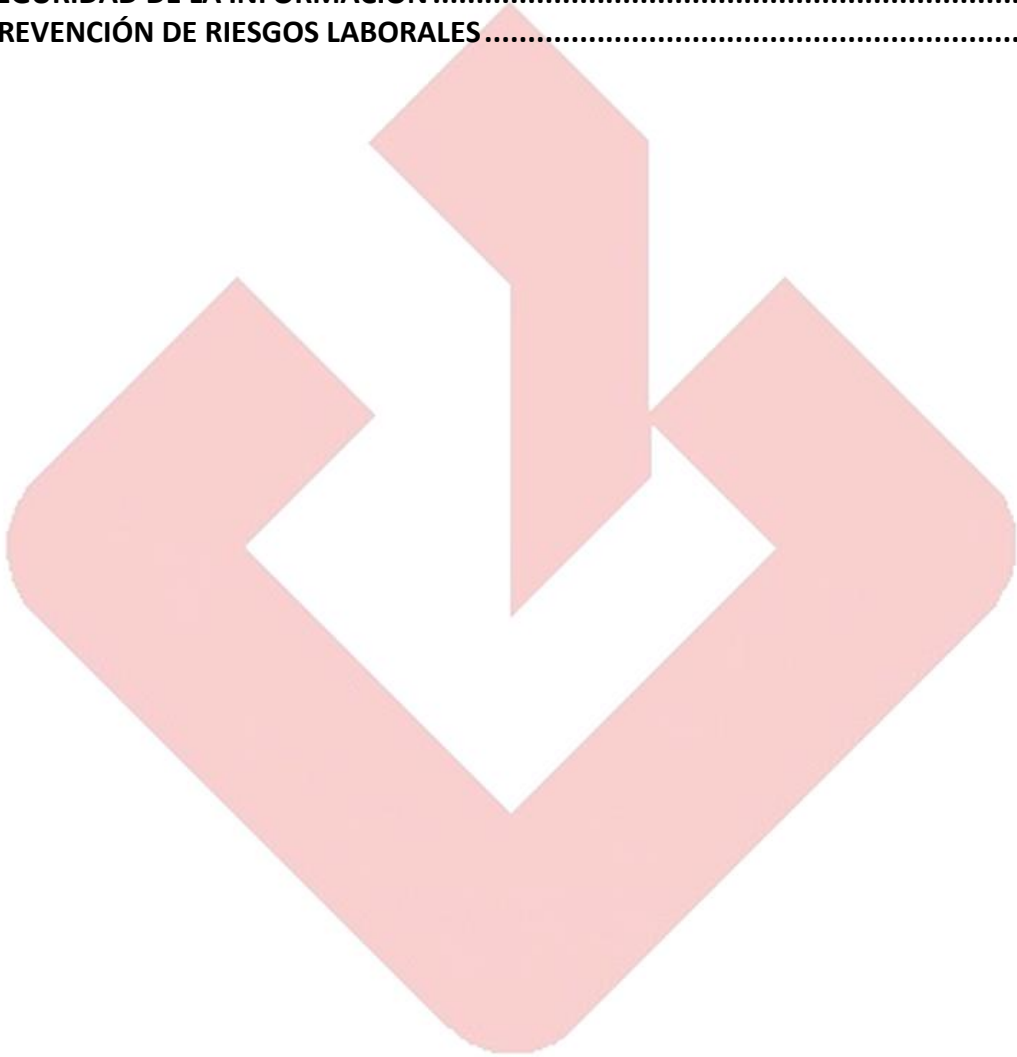


Expediente N°. LICIT/99/031/2025/0163

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de renovación de licencias del producto "Aspose Total for.NET" de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
4. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	3
5. MEDIOS PERSONALES.....	4
6. MEDIOS MATERIALES.....	4
7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5



1. OBJETO

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la fijación de las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de renovación de la licencia del producto "Aspose Total for.NET" con soporte prioritario anualmente.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá respetarse toda la normativa de aplicación en relación con el objeto del contrato y, específicamente, toda la normativa de contratación pública.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Adicionalmente, los licitadores deberán tener presente cualquier otra normativa que pudiera promulgarse durante la vigencia de la contratación.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Se detalla a continuación la renovación de la licencia a contratar.

Producto	Unidades	Fecha inicio	Fecha fin
Aspose Total for.NET DEVELOPER OEM con soporte prioritario	1	01/07/2026	30/06/2027

4. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

- El adjudicatario realizará la renovación de la licencia identificada en el apartado "Alcance del suministro" de este documento. Para ello FREMAP delegará en el adjudicatario el número de suscripción y/o número de serie que actualmente tiene en activo para que éste pueda realizar la renovación de las mismas. Esta información no puede ser comunicada a terceros sin el consentimiento expreso de FREMAP.

Debido a motivos relacionados con la seguridad de la información, no resulta posible incluir en el Pliego de Prescripciones Técnicas la información relativa al Aspose Order ID para la renovación de la licencia. En caso de que el licitador encuentre necesario conocer el Aspose Order ID para poder realizar la oferta, se deberá solicitar al correo de licitaciones@fremap.es, adjuntando la Declaración Responsable recogida en el documento "ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD – ORDER ID" ubicado en la carpeta comprimida "ANEXOS.zip".

- El adjudicatario facilitará a FREMAP cualquier información o claves que su proveedor le proporcione de cara a contactar o a acceder a la zona privada de las web de los fabricantes.

- A la finalización del contrato el adjudicatario se compromete a eliminar de sus sistemas la información relativa a los números de serie de la licencia de FREMAP que estuviera gestionando, así como los usuarios y contraseñas de acceso para FREMAP a las web de los fabricantes.
- El modelo de facturación debe ajustarse a un pago anual coincidiendo con el momento de la renovación de la licencia.
- La licencia objeto del contrato debe figurar a nombre de FREMAP. En el supuesto de ser necesario el nombre de una persona de contacto de FREMAP el adjudicatario deberá contactar con el responsable del contrato para que éste le comunique quien o quienes serán. Asimismo, el adjudicatario deberá designar un gestor de cuenta para la interlocución con FREMAP.
- El adjudicatario deberá incluir la figura de Responsable del Contrato, que deberá supervisar y coordinar la correcta ejecución del contrato.
- La entrega de la licencia objeto del contrato se realizará en formato digital al responsable del contrato.
- El adjudicatario deberá asignar un Responsable del Contrato que se encargará de centralizar el contacto con FREMAP y de asistirle en las dudas que puedan surgir durante la vigencia del contrato.

5. MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria se compromete a dotar durante toda la vida del contrato los siguientes medios personales, sin coste para FREMAP, para la gestión del contrato:

- Gestor de cuenta, encargado de la interlocución con FREMAP y de los aspectos relacionados con la atención comercial, la gestión del contrato y la coordinación de los responsables de los suministros.
- Responsable del Contrato, que deberá supervisar y coordinar la correcta ejecución del contrato.

La persona que actúe como "Gestor de cuenta", podrá ser la misma persona designada como "Responsable del Contrato".

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de presentación del suministro debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

6. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria se compromete a dotar durante toda la vida del contrato los siguientes medios materiales, sin coste para FREMAP, para la gestión del contrato:

- Dirección de correo electrónico y número de teléfono del Gestor de cuenta y Responsable del Contrato.

La empresa adjudicataria mantendrá los medios anteriormente indicados durante todo el tiempo de presentación del suministro debiendo comunicar a FREMAP cualquier modificación respecto a ellos.

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FREMAP mantiene un firme compromiso con la Seguridad de la Información y dispone de un Sistema de Gestión certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001 y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel Alto.

Aun cuando el presente proceso de contratación no tenga por objeto principal el acceso, tratamiento o custodia de información de FREMAP, el adjudicatario reconoce la importancia que FREMAP otorga a la protección de sus activos de información y se compromete a aplicar las medidas necesarias para garantizar un tratamiento seguro de cualquier información a la que pudiera llegar a acceder en el marco de la prestación del objeto del contrato, adoptando buenas prácticas que eviten incidentes que puedan afectar, directa o indirectamente, a la seguridad de FREMAP. Asimismo, el adjudicatario colaborará con FREMAP en caso de que ésta solicite información relacionada con la seguridad del objeto del contrato. Este compromiso no sustituye ni modifica otras obligaciones específicas del contrato, pero refuerza el marco de confianza, responsabilidad y buenas prácticas exigido por FREMAP en todas sus relaciones con terceros.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.